
ROSARIO

JUZGADO FEDERAL

La Sra. Con Jueza Federal a cargo del Juzgado Federal Nro. 2 de Rosario, sito en calle Entre Ríos 730 de Rosario, Dra. Natalia Analía Martínez, ha dispuesto en los autos caratulados: "OSPE c/ EDJU SRL s/ Ejecucion Fiscal - Varios. Expte. 27748/2023, la notificación de la sentencia recaída que a continuación de transcribe: Rosario, 09 de febrero de 2026.- Y VISTOS: Los autos: OBRA SOCIAL DE PETROLEROS (OSPE) c/ EDJU S.R.L s/ Ejecucion Fiscal - Varios, Expte. N° 27748/2023 de entrada por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia nro. 2 de Rosario a mi cargo, CONSIDERANDO QUE: Habiéndose cumplido en esta litis la intimación de pago y la citación del demandado para oponer excepciones y encontrándose vencido el término de ley para ello sin haber sido planteadas, estando cumplidos los trámites irrenunciables (cfr. arts. 542, 543 y cons. del CPPCN), en su mérito. RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la presente EJECUCION FISCAL contra EDJU S.R.L hasta que la actora perciba de la demandada el íntegro pago del capital reclamado, los intereses correspondientes y las costas del juicio, según planilla que confeccionará la actora. Insértese y hágase saber.- Fdo: Dra. NATALIA ANALIA MARTINEZ (CON JUEZA FEDERAL).Dra. JORGELINA LOVAGNINI SECRETARIA DE JUZGADO.

\$ 300 556660 Mar. 10 Mar. 12

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Barbara Serrat, a cargo del Juzgado de 1era Instancia de Distrito en lo Laboral de la 1ª Nominación de Rosario, Secretaria del Dr. Ricardo Javier Sullivan, en autos caratulados "ALBARRACIN, MELINA ANABEL c/ LI LIQUIN Y OTROS s/ Cobro De Pesos - Rubros Laborales" (EXPTE. N° 21-04196785-1), se han dictado lo siguiente: "ROSARIO, 19 de Noviembre de 2025 A lo solicitado, cítese por edictos a la demandada con domicilio desconocido, para que comparezca a estar a derecho por el término de ley y bajo apercibimiento que en caso de incomparendo se le designará un defensor ad.ahoc. -arg. art. 45, CPL-. Sin perjuicio de lo anterior, atento a que no se encuentra correctamente digitalizada la demanda, acompañe copia de la misma". (Expte.N° 21-04196785-1). Fdo. Juez Dra. Barbara Serrat, Secretaría del Dr. Ricardo Javier Sullivan. En consecuencia, se cita, para comparecer estar a derecho por edictos, a la Sra. Li Liquin, D.N.I N° 92.471.904, por el termino de tres días consecutivos, venciendo el termino para comparecer tres días después de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldia y designar un defensor ad hoc, quedando legal y debidamente notificado del decreta que antecede.- Rosario,26 de Febrero de 2026.Dra. Serrat, Jueza.

\$ 1 556753 Mar. 10 Mar. 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

La Sra. Jueza del Juzgado de Distrito en lo Laboral de la Primera Nominación de Rosario, Dra. Bárbara Serrat, Secretaría del Dr. Ricardo Sullivan, en la causa iniciada "Juzgado Laboral s/ Otras diligencias (Destrucción de documental)" CUIJ N° 21-00091317-8, hace saber que conforme la resolución N° 169 de fecha 9/3/2026, se ha resuelto: 1.- Ordenar la destrucción de la documentación y todo otro sobre que haya sido presentado para su reserva dentro de causas en que no se registre movimiento posterior al 1 de marzo de 2021. 2.- Publicar edictos en el Boletín Oficial en tres oportunidades durante veinte días y un aviso en el Diario "La Capital", haciendo saber lo dispuesto en el punto 1 y que quienes deseen recuperar documentación y cualquier sobre de las causas en que no se registre movimiento alguno posterior al 1 de marzo de 2021, podrán hacerlo hasta el día 31 de marzo de 2026 a las 12.00 hs. en la Secretaría del Juzgado, de lunes a viernes entre las 08.00 y 12.00 hs., y que a partir de dicho día y hora no se admitirá reclamo alguno. 3.- Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Laboral y a la Excma. Corte Suprema de Justicia. 4.- Requerir a la Excma. Corte Suprema de Justicia las partidas dinerarias necesarias a los fines de las publicaciones referidas.

Insértese y hágase saber.

S/C 48440 Mar. 10 Mar. 12

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 21ra Nominación, Secretaría de la Dra. Ana Belén Curá, en los caratulados: Velazquez Bruno Ignacio s/Propia Quiebra CUIJ 21-02999839-3, se ha resuelto fijar fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico, la del día 08/04/26, para la presentación del informe individual la del día 21/05/26; y la del informe general para el día 21/07/26. Siendo la Sindicatura a cargo del CPN ARIEL HORACIO SPITALE, con domicilio legal en calle Suipacha Nro. 1243 de Rosario, (Tel 0341-6196858 -03416277244) y siendo el horario de atención al público, para el periodo de verificación tempestiva de los créditos y hasta la finalización del plazo para la observación de los mismos, de lunes a viernes de 12:00 a 18:00hs. Insértese y hágase saber. Mure, prosecretaria.

\$ 1 556502 Mar. 10 Mar. 14

Por estar así ordenado por decreto juez de fecha 20/02/2026 dados en autos: ARIAS, GUSTAVO DANIEL c./ MORANI LUZ MILA MAGDALENA s/ Demanda de Derecho De Consumo", CUIJ n° 21-02979195-0, en trámite por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial n° 10 de Rosario, Pcia. Santa Fe, a cargo de Dr. Mauro R. Bonato (Juez), Dra. Marianela Maulión (Secretaria), sito en edificio de Tribunales Provinciales de Balcarce n° 1651 de la misma, actuaciones sujetas al Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles impulsado por CSJSF, Ministerio de Justicia y DD.HH. Provincia Santa Fe y Ministerio de Justicia y DD.HH. de la Nación y al trámite según protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta CSJSF 48/2017 del 05/09/2027, se notifica a la Sra. Luz Mila Magdalena Morani , DNI 41.668.093, de nacionalidad

argentina, fecha de nacimiento 29/12/1998, que habiendo iniciado Sr. Gustavo Daniel Arias, DNI 29.415.621, demanda sumarsima de derecho de consumo en su contra por la suma provisoria y estimativa de \$ 17.906.640 (pesos diecisiete millones novecientos seis mil seiscientos cuarenta) con más intereses y costas y no habiendo comparecido ni contestado demanda en tiempo útil, sin perjuicio aplicación oportuna de apercibimientos de ley en su contra, han sido proveidos para oportuna producción los siguientes elementos probatorios ofrecidos por la actora: 1) Documental instrumental; 2) Confesional de su parte para absolver posiciones según pliego reservado en Secretaría en audiencia presencial fijada para el 01/04/2026 8:15 hs. bajo apercibimientos art. 176 CPCCSF; 3) Reconocimiento de documental en audiencia presencial fijada para mismos días, hora, lugar y bajo mismos apercibimientos; 4) Informativas a FCA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, PEUGEOT AUTOPLAN - CÍRCULO DE INVERSORES S.A., CHATELL S.A., GOOGLE INC., MICROSOFT ARGENTINA S.A., todos con recaudos y bajo apercibimientos de ley. Publíquese por un día. Rosario, Pcia. Santa Fe, de 2026. Maulion, Secretaria.

\$ 200 556708 Mar. 10

El Juez a cargo del Juzgado de 1era Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta Nominación de Rosario, por el presente hace saber que dentro de los autos caratulados "CAPDEVILA, ELINA BEATRIZ s/ Concurso Preventivo - CUIJ: 21- 02922057-0 (7531/2019)", se ha resuelto en fecha 02/02/2026 por resolución Nro. 2: "1) Disponer la finalización del concurso preventivo de Elina Beatriz Capdevila por cumplimiento total del acuerdo homologado, con los efectos previstos en la Ley Concursal, debiendo cesar respecto del concursado las limitaciones previstas en los arts. 15 y 16 LCQ; 2) Téngase por concluida la intervención del síndico actuante 3) Ordenar la publicación de la presente resolución por edictos. 4) Regular los honorarios del CPN GABRIEL ANGEL LORENZO en \$250.000. Dichas sumas deberán ser canceladas dentro del plazo de 5 días corridos desde su notificación, devengando, a partir de la mora un interés equivalente a la tasa activa para operaciones de descuento de documentos del NBSF SA capitalizada (art. 767, 768, 772 del Código Civil y Comercial de la Nación). 5) Dar noticia a Caja de Seguridad Social y Caja Forense del incumplimiento de la Dra. María Laura Raspall conforme lo aquí resuelto. 6) Fecho, comunicar al Registro de Procesos Universales la conclusión del concurso, oficiándose y levantar la inhibición trabada en autos, librándose los despachos pertinentes. Insértese y hágase saber.-" FDO. DR. MARCELO C. M. QUAGLIA (JUEZ)- DRA. VALERIA BELTRAME (PROSECRETARIA).

\$ 500 556521 Mar. 10 Mar. 14

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMOTERCERA NOMINACION DE ROSARIO SE HA ORDENADO PUBLICAR EL SIGUIENTE DECRETO: "ROSARIO 5 DE SEPTIEMBRE DE 2008.- INFORMANDO VERBALMENTE LA ACTUARIA EN ESTE ACTO QUE LOS DEMANDADOS GUIMOPAR SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES, ITALICA SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES Y SOCIEDAD DE INVERSIONES Y MANDATOS SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES NO HAN COMPARECIDO A ESTAR A DERECHO DECLARASELOS REBELDES Y PROSIGA EL JUICIO SIN SU REPRESENTACION. NOTIFIQUESE POR CEDULA. FDO. DRA. GURDULICH, JUEZA, DRA. GLENCROSS, SECRETARIA" AUTOS CARATULADOS "RODRIGUEZ PEDRO COSMO OTROS C/ GUIMOPAR SCA Y OTROS s/ Prescripcion Adquisitiva" CUIJ N° 21-01515942-9 FDO. DR. MENOSSI, SECRETARIO. 25 DE FEBRERO DE 2026.

\$ 100 556532 Mar. 10 Mar. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, en los autos: CANDUSSO PABLO JOSÉ s/ Declaratoria De Herederos" (C.U.I.J. 21-02963861-3), se ha ordenado publicar lo siguiente: "Rosario, 01 de diciembre de 2025. Pónganse de manifiesto las operaciones de avalúo y partición. Notifíquese por cédula a los herederos y a los acreedores denunciados. Notifíquese por edictos. Vista al Defensor Civil Nº 8. Firmado; DRA. SILVINA L. RUBULOTTA (Secretaria)".

Por consiguiente, se hace saber que se encuentran puestas de manifiesto las operaciones de avalúo y partición por el término de ley. Rosario, 04/2/26.

\$ 100 556518 Mar. 10 Mar. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N.º 5, Secretaría de la Dra. Silvina Rubulotta dentro de los autos caratulados: "SVATETZ, LUIS CARLOS s/Quiebra" CUIJ: 21-01192253-5, se

ha resuelto: 1) Aprobar el proyecto de distribución practicado por la sindicatura a fs. 160-161, reformulado a fs. 192. 2) Proceder al pago de las acreencias mediante orden de pago electrónica dirigida al Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados. 3) Declarar concluido el presente procedimiento falencial de Luis Carlos Svatetz por pago total, haciendo cesar la intervención de la Sindicatura. 4) Hacer conocer la presente por edictos, que se publicarán por un día en el BOLETÍN OFICIAL. 6) Cumplido lo ordenado en el punto anterior, oficiar por SISFE al Registro de Procesos Concursales y a la Mesa de Entrada Única, a fin de comunicar la presente. 7) Ordenar el levantamiento de la inhibición general de bienes y de los demás efectos de la quiebra, oficiándose a sus efectos. Insértese y hágase saber. Dra. Mariana Nallino (Prosecretaria) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza) Rosario.

\$1 556597 Mar. 10

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: "CORRALES, MYRA ALEJANDRA s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ 21-02979287-6, se ha dictado el siguiente decreto, a saber: "ROSARIO, 18 de febrero de 2026 Cargo nº 1021/26: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos de ley. Fdo: DRA. MONICA KLEBCAR (Jueza) DRA. MARIANELA GODOY (Secretaria).Secretaría, Rosario de febrero de 2026.

\$ 1 556749 Mar.10 Mar. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6º Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Fernando Mecoli, Secretaria de la Dra. Sabrina Rocci, dentro de los autos caratulados ""BRISOTTO, ANA PAULA s/ SUCESSIONES-INSC. TARDIAS-SUMARIASVOLUNT. CUIJ 21- 03003578-7, se hace saber que BRISOTTO ANA PAULA, argentina, soltera, nacida el día 14 de agosto de 1989, titular del D.N.I. Nº 34.628.727, de 36 años de edad, hija de Brisotto Flavio Eugenio, y de Mettifogo Viviana Norma, con domicilio en calle Darragueira 1010 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, solicitó su inscripción en la Matrícula del Colegio de Escribanos de Rosario. Publicación por tres veces en el término de diez días. Rosario, de 18 de febrero de 2026. Dr. Sabrina Rocci, Secretaria.

\$ 100 556710 Mar. 10 Mar. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 1º de Rosario, Dr. Daniel Humberto Gonzalez (Juez) Dra. Gabriela Maria Kabichan (Secretaria) se ha ordenado notificar por edictos al Sr. Jorge Gabriel Sgarlata D.N.I. 22.874.867 a los efectos de que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. Publíquese los edictos citatorio por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. El demandado deberá tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., C.P.C.C.S.F.) por demanda de daños y perjuicios que tramitará según las normas del 408 y sig. del C.P.C.C.S.F JUICIO SUMARIO. Se hace saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad de Procesos Civiles. Por lo tanto se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden el art. 4 de la ley 12851. Se hace saber expresamente a las partes que, las notificaciones que efectúa este Tribunal se realizarán mediante cédula electrónica con firma digital. A tal efecto, los usuarios se obligan a ingresar periódicamente al sistema de consulta de expedientes online del Poder Judicial, quedando notificados de toda providencia desde el día en que la cédula judicial firmada digitalmente quede disponible y visible para su destinatario en el sistema, independientemente de que el profesional ingrese o no al mismo. Autos caratulados: "ORTIZ, BRIAN MARTIN c/ SGARLATA, JORGE GABRIEL Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" (CUIJ Nº 21-12640740-'5). FDO: DR. DANIEL HUMBERTO GONZALEZ (Juez) DRA. GABRIELA MARIA KABICHIAN (Secretaria).1 de diciembre de 2025. Dra. Rosa Ines Kaminsky, prosecretaria.

\$ 100 556594 Mar. 10 Mar. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSANNA TOÑANEZ (DNI 14685.73) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TOÑANEZ, ROSANNA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CY C 16 CUIJ 21-03002959-0. Fdo.. ProSecretaria

\$ 45 Mar. 10

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EMILIA RAMONA ORELLANO (D.N.I. 5.552.374) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ORELLANO, EMILIA RAMONA S/SUCESORIO"- CUIJ 21-03004518-9. Rosario.

\$ 45 Mar. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS CASTRO (D.N.I. 3.852.888), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASTRO, JUAN CARLOS S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02996684-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Mar. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDRES RUBEN ESTRELLA DNI 14.758.339 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ESTRELLA, ANDRES RUBEN s/SUCESORIO" (CUIJ 21-03002647-8).\$ 45 Mar. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Dante Ciuni L.E 6.046.965 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CIUNI, CARLOS DANTE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 20", CUIJ 21-03004185-. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Mar. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CALZADA MARIA DEL CARMEN (D.N.I. 4.646.830), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CALZADA MARIA DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03004564-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Mar. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 21° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE DOMINGO FORTUNA D.N.I. 11.752.475 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ENRIQUE DOMINGO FORTUNAS/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03004220-1). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Mar. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MILITELLO MARTA ANTONIA D.N.I. 4.133.541 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MILITELLO MARTA ANTONIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03003964-2). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Mar. 10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12va. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Fabian E. Daniel Bellizia, Secretaría de la Dra. Elina Cerliani, en autos caratulados: "SANATORIO PARQUE S.A. c/ SUCESIÓN DE DIEGO ANDRES CARNEVALI s/COBRO DE PESOS", CUIJ N° 21-02999403-7, cita y emplaza a los herederos del Sr. Diego Andrés Carnevali, titular del D.N.I. nro. 28.914.800, para que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos.

\$ 100 556606 Mar. 10 Mar. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CALZADA MARIA DEL CARMEN (D.N.I. 4.646.830), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CALZADA MARIA DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03004564-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Mar. 10

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LILIANA ESTER ALMONACID (D.N.I. N° 14.016.260)

por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALMONACID, LILIANA ESTER S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03004515-4). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAQUEL ANA MAGDALENA PONZO D.N.I. 10.630.092 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PONZO, RAQUEL ANA MAGDALENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-03003647-3). Fdo. Prosecretaria."

\$ 45 Mar. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LILIANA SARA CALICCHIO, DNI N°1.517.022, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CALICCHIO, LILIANA SARA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03004172-8). Firmado: Prosecretaría.

\$ 45 Mar. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ARTURO PEDRO NICOLI D.N.I. 6.016.833 y MARIA MAGDALENA ATTME DNI 5.073.555 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NICOLI, CARLOS ARTURO PEDRO Y OTROS S/ SUCESORIO C Y C 5 21-03001833-5. Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Mar. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Panseri Amalia Deidamia DNI Nro 04.841.293, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PANSERI, AMALIA DEIDAMIA S/SUCESORIO 21--03004159-0 Fdo Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 10

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de Casilda, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DON AUGUSTO OCTAVIO STAMPFLI, D.N.I. N° 6.134.944, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el boletín por el término de 1 día. Autos caratulados "STAMPFLI, AUGUSTO OCTAVIO S/ SUCESORIO" Expte N° 5/2026 - CUIJ 21-25866819-4. Casilda, 10 de marzo de 2026. Dr. Juan Manuel Abbo (Prosecretario).

\$ 45 Mar. 10

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JOSE JUAN TOGNATO, DNI N° M6.125.451 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "TOGNATO JOSE JUAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-25866632-9 (638/2025). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 Mar. 10

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza, Dra. Beatriz Liliana Favret, de Primera Instancia de Familia del Distrito Judicial N° 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, secretaria a cargo de la Dra. La Menza Melina- subrogante-, dentro de los autos caratulados "WALTER MARIA ESTER C/ CANTEROS MARCELO ALEJANDRO S/ SUPRESION DEL APELLIDO PATERNO" - CUIJ: 21-27910128-3, se hace saber "CAÑADA DE GOMEZ, 22 de octubre de 2025- Al escrito cargo 13819 se provee: por

presentada, domiciliada, en el carácter invocado conforme poder especial que acompaña y se agrega. Otórguesele la participación legal que por derecho le corresponda. Por interpuesta demanda de supresión del apellido paterno. Imprímase a los presentes el trámite de juicio sumarísimo (art. 413 inc. "b" del C.P.C.C). Cítese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho, contestar demanda y ofrecer prueba, en el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Dése intervención a Fiscalía Extrapenal de este Distrito. Notifíquese por cédula y con copia de la demanda. De no ser hallada la parte demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quién lo atienda o vecinos si es que el mismo vive allí y, únicamente en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación. De todo lo actuado de conformidad a los recaudos señalados deberá dejar constancia el Oficial notificador interviniente en su respectivo informe.- FDO: DR. HERNÁN ANDRÉS JULIÁN - SECRETARIO- DRA. BEATRIZ LILIANA FAVRET- JUEZA".

S/C 557264 Mar. 10

Por disposición de la Sra. Jueza, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "GOMEZ OSCAR ALFREDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26035769-4, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, GÓMEZ OSCAR ALFREDO , argentino, titular del D.N.I. N° 12.256.709, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Mar. 10

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "PERSELLO, CARMEN GRISELDA y Otros s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26035798-8), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HUGO DEL ALAMO (DNI N° 8.112.834) y CARMEN GRISELDA PERSELLO (DNI N° 4.871.990), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.

\$ 45 Mar. 10

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "TEVES SILVANA CLARISA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26035854-2), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVANA CLARISA TEVES, DNI 22.068.684, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.

\$ 45 Mar. 10

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "BENÍTEZ, OSVALDO DEL VALLE s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26035902-6), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO DEL VALLE BENÍTEZ (DNI N° 7.709.801), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Mar. 10

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Dra. Agueda M. Orsaria y de conformidad con lo ordenado en el art. 67 de la ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados: "ZUPANOVICH, AZUCENA ADELMA S/SUCESORIO" CUIJ: 21-25661186-1; se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Doña AZUCENA ADELMA ZUPANOVICH, DNI N° 13.329.448, por el término de treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 09/03/2026 Fdo. DR. ALEJANDRO DANINO, SECRETARIO.-

\$ 45 Mar. 10

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, se ha ordenado citar a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DOMINGA EMILIA ZMIJAREVIC - D.N.I. N° F4.935.114-, por un día, para que acrediten dentro de los treinta días. AUTOS "ZMIJAREVIC, DOMINGA EMILIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25660993-9. Secretaría, Dr. DARIO MALGERI

\$ 45 Mar. 10